Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá hoy **Juzgado 62 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**
Carrera 10 No. 19-65. Piso 5°. Tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 110014003080-2023-00086-00

La demanda fue subsanada en término y el título-valor allegado en forma digital satisface los presupuestos de mérito ejecutivo previstos en el artículo 422 del CGP y 709 del Código de Comercio, por tanto, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR mandamiento ejecutivo de mínima cuantía a favor de Banco Credifinanciera SA contra Oscar Rojas Trujillo por las siguientes sumas de dinero:

$5’846.789 por el pagaré aportado más los intereses moratorios respectivos a la tasa máxima legal, liquidados desde la fecha de presentación de la demanda hasta que se verifique su pago total.

Notificar a la parte demandada quien tiene un término de cinco (5) días para pagar o el término de diez (10) días para excepcionar de mérito, de conformidad con los artículos 431 y 442 del CGP.

El abogado Esteban Salazar Ochoa actúa en representación de la parte actora.

Notifíquese,

Fabián Andrés Romero Rodríguez
Juez

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL hoy JUZGADO62 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, DC, enero 16 de 2024

Por anotación en estado No. 01 de esta fecha fuenotificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario: Oscar David Serrano Bustamante

Firmado Por:
Fabian Andres Romero Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 80

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a351e098f9bfa76c518093c28d9c3f5aef18481568c1cdc6afe2c0da30a92bd7**
Documento generado en 15/01/2024 03:04:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica